



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
3 **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR**
4 **CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES**
5 **WINSTON PAÚL PINEDA MÁRQUEZ, Y TERESA**
6 **ALEXANDRA ESPINOZA CABRERA A FAVOR**
7 **DEL SEÑOR MIGUEL GUSTAVO VERA VERA.-**
8 **CUANTÍA: \$ 35.000,00**

9 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día **catorce de diciembre**
11 **del año dos mil quince**, ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH**
12 **BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON**
13 **MACHALA**, comparecen, por una parte por sus propios
14 derechos como "Cedentes" los cónyuges señores
15 **WINSTON PAÚL PINEDA MÁRQUEZ**, de ocupación Agente
16 de Seguridad, y, **TERESA ALEXANDRA ESPINOZA**
17 **CABRERA**, de ocupación comerciante, de estado civil
18 casados, domiciliados en la ciudad de Pasaje, y de
19 tránsito esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
20 debidamente autorizados para este acto por la Junta
21 Universal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR**
22 **SEPRISUR CIA. LTDA.**, la misma que se agrega a la
23 presente como documento habilitante; y, por otra parte
24 como "Cesionario" el señor **MIGUEL GUSTAVO VERA**
25 **VERA**, quien declara ser de estado civil casado, de
26 ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de
27 Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

11

1 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
2 conocerlos en este acto doy fe, en virtud de haberme
3 presentado sus cédulas de ciudadanía respectivas; con
4 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
5 resultados de la presente escritura pública de **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
7 **DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me
8 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
9 que copio a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el
10 Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo,
11 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de la
12 Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA.
13 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y
14 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
16 Pública de Cesión de Participaciones, el señor Winston Paúl
17 Pineda Márquez, portador de la Cédula de Identidad
18 número cero - siete - cero - uno - ocho - dos - ocho -
19 cuatro - dos - ocho y la señora Teresa Alexandra Espinoza
20 Cabrera, portadora de la Cédula de Identidad número cero
21 - siete - cero - dos - cero - dos - cinco - dos - tres - cero, a
22 quienes se los podrá denominar también LOS CEDENTES,
23 quienes intervienen por sus propios derechos dentro de la
24 Sociedad Conyugal que tiene conformada; y, el señor
25 Miguel Gustavo Vera Vera, portador de la Cédula de
26 Identidad número cero - siete - cero - tres - seis - uno -
27 ocho - uno - dos - cuatro a quien se lo podrá denominar
28 también EL CESIONARIO. Los comparecientes son

Y.

1 mayores de edad, de estado civil casados; de profesión
2 Agente de Seguridad y comerciantes respectivamente, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
4 Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala los
5 primeros y el último en esta ciudad de Machala, Provincia
6 de El Oro, los mismos que otorgan el presente instrumento
7 público, debidamente autorizados por la Junta Universal de
8 Socios, celebrada el dos de octubre del año dos mil quince
9 y que se agrega al presente acto como documento
10 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía
11 SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., se
12 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala mediante
13 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del
14 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea el
15 dieciséis de febrero del año dos mil seis, e inscrita en el
16 Registro Mercantil, el dieciséis de marzo del año dos mil
17 seis, con el Registro Mercantil número ciento noventa y
18 siete y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos
19 setenta y nueve, Acto Societario aprobado por la
20 Intendencia de Compañías de Machala mediante
21 Resolución Número 06.M.DIC.0052 del tres de marzo del
22 año dos mil seis; **B).**- Mediante Escritura Pública celebrada
23 el treinta y uno de julio del año dos mil siete, ante la
24 Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera del cantón
25 Machala, la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR
26 SEPRISUR CIA. LTDA., resolvió aumentar su capital,
27 modificar su Objeto Social y Reformar el Estatuto,
28 debidamente inscrita el doce de diciembre del año dos mil

1 siete, en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y
2 Seguridad Privada con el número once y anotada en el
3 Repertorio bajo el número dos mil seiscientos noventa y
4 dos, por disposición del Intendente de Compañías de
5 Machala, mediante Resolución Nro. 07.M.DIC.0315; **C)**
6 Mediante Escritura Pública celebrada el seis de agosto del
7 año dos mil nueve, ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
8 Notario Sexto del cantón Machala, se realiza la
9 transferencia de participación de la compañía SEGURIDAD
10 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., que hace el
11 señor Economista Jorge Edward Palacios Márquez a favor
12 del señor Winston Paúl Pineda Márquez, debidamente
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con
14 fecha siete de octubre del año dos mil nueve; **D)** Mediante
15 Escritura Pública celebrada el ocho de diciembre del año
16 dos mil nueve, ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
17 Notario Sexto del cantón Machala, se dispone la
18 Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la
19 Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA.
20 LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala
21 en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y
22 Seguridad Privada con el número doce y anotada en el
23 Repertorio bajo el número dos mil novecientos treinta, de
24 fecha veintinueve de diciembre del año dos mil nueve; **E)**
25 Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el dos de
26 octubre del año dos mil quince, la compañía resolvió
27 autorizar la Cesión de SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA
28 participaciones sociales, iguales, acumulativas e

X.

1 indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al 60%
2 del capital social de propiedad del señor WINSTON PAUL
3 PINEDA MARQUEZ. **TERCERA: CESION DE**
4 **PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes
5 expuestos, el señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ y
6 su cónyuge la señora Teresa Alexandra Espinoza Cabrera,
7 ceden a perpetuidad la totalidad de sus SEIS MIL
8 TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales, iguales,
9 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que
10 mantienen en la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL
11 SUR SEPRISUR CIA. LTDA., a favor del señor MIGUEL
12 GUSTAVO VERA VERA. **CUARTA: PRECIO.-** El precio
13 que las partes acuerdan como justo precio por la presente
14 transferencia es la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL
15 DOLARES DE NORTEAMERICA (\$35.000,00), los mismos
que el Cesionario los cancela de la siguiente forma: el
veintidós de diciembre del dos mil quince pagará la
cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE NORTEAMERICA
(\$15.000,00); y, la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE
NORTEAMERICA (\$20.000,00), los cancelará el día treinta
y uno de enero del año dos mil dieciséis, para lo cual, y en
garantía de la presente negociación firma conjuntamente
con su cónyuge la señora GENNY MARIBEL FAJARDO
TORO una Letra de Cambio por igual valor, la misma que
será ejecutada en caso de no cancelación de los indicados
valores. **QUINTA: PENALIDAD.-** Las partes acuerdan
expresamente y de forma voluntaria que, en caso de
incumplimiento en la forma de pago por la presente

1 negociación, el Cesionario perderá los valores entregados y
2 el presente documento quedará sin efecto legal alguno,
3 volviendo las cosas a su estado anterior. **SEXTA:**
4 **ACEPTACION.-** Por su parte el señor MIGUEL GUSTAVO
5 VERA VERA, acepta la cesión de las participaciones que
6 por medio del presente documento se ha realizado a su
7 favor. **SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por
8 efecto de este contrato el cesionario adquiere derechos y
9 obligaciones dispuestas en el Estatuto de la Compañía
10 SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., en
11 la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia
12 de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y
13 respetarlas. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** El cesionario queda
14 autorizado para inscribir en el Libro de particiones,
15 Intendencia de Compañías y en el Registro Mercantil del
16 cantón Machala, la presente cesión de participaciones.
17 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta al
18 presente como documentos habilitantes copia certificada del
19 Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el dos de
20 octubre del año dos mil quince, copia de Cédula y certificado
21 de votación de los comparecientes. Usted señora Notaria se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
23 validez de este instrumento público.- f) Ilegible (XAVIER
24 EDUARDO FERNANDEZ MORENO, Registro Profesional
25 Número 07-1999-11, del Foro de Abogados de El Oro).-
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** transcrita que junto con los
27 documentos habilitantes que se agregan a la Matriz,
28 quedan elevados a escritura Pública con todo el valor legal.

Y.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

REF. CESION Y VENTA DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Machala, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 09H00, en el domicilio de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., ubicado en la Ciudadela Las Crucitas de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía señora MARIANA DE JESUS MALDONADO SEDAMANOS, con Cédula de Identidad Nro. 070300635-3, propietaria de DOS MIL CIENTO VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al 20% del capital social; el señor VICTOR JOSE CALLE CASTILLO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 110268464-2, propietario de DOS MIL CIENTO VEINTE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al 20% del capital social; y, el señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ, portador de la Cédula de Identidad Nro. 070182842-8, propietario de SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno, correspondiente al 60 % del capital social, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, acorde a lo preceptuado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que preside la sesión el señor VICTOR JOSE CALLE CASTILLO en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente, señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ. Estando la totalidad del capital de la Compañía, previa constatación, deciden instalar la sesión para tratar el siguiente orden del día: 1.- Autorizar la Cesión de SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno, correspondiente al 60 % del capital social de propiedad del señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ a favor del señor MIGUEL GUSTAVO VERA VERA. 2.- Resolver sobre la renuncia al cargo de Gerente que ha presentado el socio WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ. Empezada la deliberación sobre este tema, el señor Presidente, indica que si es voluntad del socio Winston Paúl Pineda Márquez ceder todas sus participaciones, pues es necesario su aceptación, por lo que efectivamente el socio Winston Paúl Pineda Márquez indica que es su voluntad la de ceder dichas participaciones, por lo que solicita que se acepte su decisión; así mismo por este hecho el indicado socio ha presentado su renuncia al cargo de Gerente, por lo que, en esta misma sesión se acepta la misma, de tal forma que los socios, luego del correspondiente análisis, por unanimidad **RESUELVEN: 1.-** Autorizar la

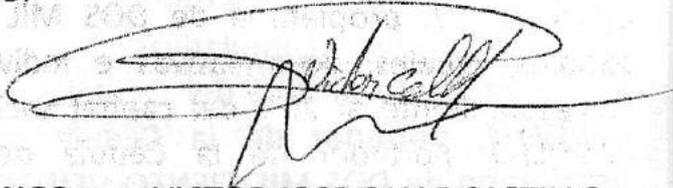
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



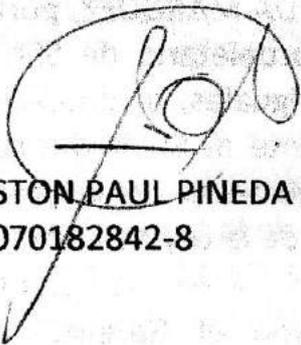
Cesión de SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada uno, correspondiente al 60 % del capital social de propiedad del señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ a favor del señor MIGUEL GUSTAVO VERA VERA. 2.- Autorizar la renuncia al cargo de Gerente del señor WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ. Se autoriza al señor Presidente para que personalmente, realice los trámites pertinentes para ejecutar la presente resolución. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente Acta, los socios firman en unidad de acto a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince, a las 11H35.



MARIANA MALDONADO SEDAMANOS
C.I. 070300635-3



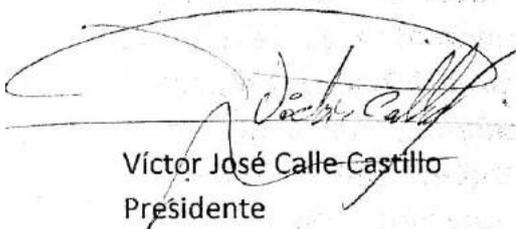
VICTOR JOSE CALLE CASTILLO
C.I. 110268464-2



WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ
C.I. 070182842-8

Certifico: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en archivo, al que me remito en caso de ser necesario.

Machala, 12 de diciembre del 2015.



Víctor José Calle-Castillo
Presidente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791723094001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINEDA MARQUEZ WINSTON PAUL
CONTADOR: MALDONADO SEDAMANOS MARIANA DE JESUS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 06/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LAS CRUCITAS Número: S/N Oficina: P.B.
Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL CENTRO EDUCATIVO TIA PATTY DIAGONAL AL CONJUNTO MURANO
Celular: 086484884

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxcopias es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

14 DIC 2015
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 09/11/2011 11:53:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791723094001

RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA *...le hace bien al país!*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: SEPRISUR CIA LTDA		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LAS CRUCITAS Número: S/N Referencia: A VEINTE METROS DEL CENTRO EDUCATIVO TIA PATTY DIAGONAL AL CONJUNTO MURANO Oficina: P.B. Celular: 086484884



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TPULLAURI

Lugar de emisión: MACHALAVV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/11/2011 11:53:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **070182842-8**

CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA MARQUEZ WINSTON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERRENA A **ESPINOZA CABRERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGENTE DE SEGURIDAD** ID **8044413442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PINEDA PAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARQUEZ PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASAJE 2014-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-08-15**




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070182842-8 057-0112

PINEDA MARQUEZ WINSTON PAUL
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON/MARTINEZ
PUBLICADO USE 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 0003
4147558 /01/2015 10:21:31



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA 14 DIC 2015
[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA CABRERA TERESA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-09-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ

N. 070202523-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN COMERCIANTE

E3333122-02

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA ORLANDO MOJESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASAJE
2014-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-09

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

024

ELECCIONES REGIONALES 2014-2015

024 - 0232

0702025230

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
ESPINOZA CABRERA TERESA ALEXANDRA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	OCHOA LEON/MATRIZ	0
PASAJE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Handwritten signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VERA MIGUEL GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SIGRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 070361812-4





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA ANDRADE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA MENDOZA JESUS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2013-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-20

E33331/2224

03068471

DIRECCIÓN GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075
075 - 0165
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703618124
CEDULA
VERA VERA MIGUEL GUSTAVO

EL ORD. PROVINCIA SANTA ROSA CANTÓN

CINQUENARIACIÓN SANTA ROSA PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) present(es) 01 xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es).

MACHALA, 14 DIC 2015

[Signature]
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ONSABILIDA

DE

LTDA.

ICIPACIONES A LA COMPAÑIA

ANTE RAZÓN, LA RA LA VALIDEZ



Factura: 003-002-000013714



20160701006000021

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20160701006000021

MATRIZ

FECHA:	8 DE ENERO DEL 2016, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1190

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ MORENO XAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702208463
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701002P03915

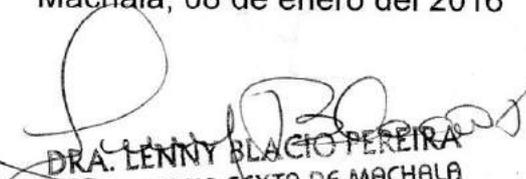
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



DAD
S A
ÑIA
LA
DEZ

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.**, en la misma que los cónyuges señores **WINSTON PAUL PINEDA MARQUEZ** y **TERESA ALEXANDRA ESPINOZA CABRERA**, ceden y transfieren **seis mil trescientos sesenta** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **MIGUEL GUSTAVO VERA VERA**, la misma fue autorizada ante la Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del cantón Machala, el catorce de diciembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la **COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha dieciséis de febrero del dos mil seis, cuyo protocolo está a mi cargo.- -----

Machala, 08 de enero del 2016


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 110



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	78
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1027 DEL REGISTRO MERCANTIL 2006, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

